

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002313

Casablanca, 26 JUL. 2012

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN | : ANGELA MARISEL PEÑA MERIÑO |
| R.U.T. | : 16.220.539-0 |
| FECHA INGRESO | : 01.08.2012 |
| FECHA TÉRMINO | : 30.12.2012 |
| FUNCIÓN | : DOCENCIA |
| HORAS CRONOLÓGICAS | : 40 |
| JORNADA DE TRABAJO | : LUNES A VIERNES |
| NIVEL O MODALIDAD | : ENSEÑANZA BASICA. ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY |
| ASIGNATURA | : Educ. Diferencial (PIE). |

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ANGELA MARISEL PEÑA MERIÑO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

JBD.MVZ.PHW.EVV.vav